

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Dirección Territorial de Valencia

2023/03957 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa SFS Instalación 3 UTE. Código: 46100050012014.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa SFS Instalación 3 UTE.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 24 de octubre de 2022, de una parte, por la representación legal de la empresa, y de otra, por cuatro miembros del comité de empresa, por el que se acuerda la actualización de la tabla salarial correspondiente al año 2020 que será de aplicación durante los años 2020, 2021 y 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



València, a 20 de marzo de 2023. —El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.



**REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO SFS INSTALACION 3 UTE,
24 DE OCTUBRE DE 2022. 12:00**

ASISTENTES:

<ul style="list-style-type: none">• Representante de la empresa (RE)<ul style="list-style-type: none">○ José Cuenca Suay (JC)○ Francisco Sala Villaplana (FS)○ Carlos Sanchis Calabuig (CS)○ Gustavo de Luz Castelló (GLUZ)	<ul style="list-style-type: none">• Representantes de los trabajadores (RT)<ul style="list-style-type: none">○ Florencio Torrillas Rosado (FT)○ Enrique Sanz Carrión (ES)○ Carlos Rodrigo Cuenca (CR)○ Rafael García Villena (RG)
--	--

ORDEN DEL DÍA

- **Revisión tabla salarial**

Se incorpora al convenio Anexo VI que presenta las tablas salariales de aplicación durante el año 2020.

ANEXO VIII. TABLA SALARIAL AÑO 2020

GLUZ. Según el servicio de estadística del ministerio de empleo y los datos mostrados como definitivos en la “Estadística de Convenios, Empresas y Trabajadores” para el año 2020, la variación salarial para el total de convenios del sector “38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización” es del **1,29%**. Aplicando el porcentaje de variación salarial a la tabla de 2019 resulta la tabla de aplicación para 2020 y prorrogada durante los años 2021 y el presente 2022.

La tabla resultante es la siguiente:



TABLAS AÑO 2020

Sección 11.02 Grupo profesional de Mandos Intermedios	SALARIO BASE DIARIO	PLUS T.P.P. HORARIO	PLUS NOCTURNO HORARIO	PLUS TRANSPORTE DIARIO	PLUS COMPLEMENT. PUESTO HORARIO	PLUS ASISTENCIA MENSUAL	PLUS COMPLEMENT. FESTIVO
(a) Encargado general							
(i) Encargado de Turno	47,55	1,79	1,49	3,44	2,08	192,92	6,63
Sección 11.04 Grupo profesional de							
(a) Subgrupo Oficiales de primera							
(i) ESCALA: Oficial primera de mantenimiento	36,30	1,36	1,14	3,44	0,84	187,46	4,69
(b) Subgrupo Maquinistas							
(i) ESCALA: Conductor							
SUBESCALA: Palista	33,80	1,26	1,06	3,44	1,39	160,68	4,67
SUBESCALA: Carretillero primera	33,80	1,26	1,06	3,44	0,00	160,68	3,99
(ii) ESCALA: Operador de Puente grúa	33,80	1,26	1,06	3,44	0,85	160,68	4,41
(c) Subgrupo Oficiales de segunda							
(i) ESCALA: Oficial mantenimiento	31,33	1,18	0,99	3,44	1,25	147,56	4,31
(ii) ESCALA: Operador de Cuadro de Mandos	31,33	1,18	0,99	3,44	0,59	147,56	3,99
(d) Subgrupo Oficiales de tercera							
(i) ESCALA: Operario Instalación de trincheras	29,42	1,10	0,92	3,44	0,96	139,91	3,92
(ii) ESCALA: Operario Instalación de afino	29,42	1,10	0,92	3,44	0,33	139,91	3,64
(iii) ESCALA: Operario prensas	29,42	1,10	0,92	3,44	0,85	139,91	3,64
(iv) ESCALA: Encargado de Almacén	29,42	1,10	0,92	3,44	0,44	139,91	3,69
(v) ESCALA: Operario/a Instalación de cribado intermedio y afino	29,42	1,10	0,92	3,44	0,96	139,91	3,94
(e) Subgrupo Peón							
(i) ESCALA: Especialista							
SUBESCALA: Carretillero de segunda	28,12	1,05	0,88	3,44	0,58	133,90	3,59
SUBESCALA: Mantenimiento - limpieza - rondista	28,12	1,05	0,88	3,44	1,13	133,90	3,87
SUBESCALA: Apoyo producción	28,12	1,05	0,88	3,44	0,69	133,90	3,71
(ii) ESCALA: Selección y Limpieza general	28,12	1,05	0,88	3,44	0,00	133,90	3,31

Así mismo, los conceptos de plus de mayor actividad y plus complemento hijos con diversidad funcional quedan de la siguiente forma:

Plus mayor actividad 2,14 €
Plus complemento hijos/as con diversidad funcional 62,68 €/mes

Las partes acuerdan suscribir texto del convenio colectivo que incluya las modificaciones pactadas en esta acta, así como la tabla salarial 2020 en los términos recogidos en la presente acta.

Las partes acuerdan delegar en José Cuenca Suay al objeto de desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para la inscripción en el registro de convenios de los presentes acuerdos.

